

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 4281

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de julio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.;

QUE los señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, en sus calidades de Directores Principales de la compañía, con el patrocinio del doctor Humberto W. Espinoza, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 201 del 28 de julio de 1988, autoriza a las personas jurídicas DOCA INC. S.A., SATURNIA CORPORATION OF PANAMA, panamenas; RECO S.A., uruguaya; y los señores Sulma Trust Reg, suiza; Juan Meissner Steuer, colombiano; Rafael De Larragoiti, brasilero; y, Mabel Buxton viuda de Waller, argentina; para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-2403-IA del 3 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2021 del 26 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1

231

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

En virtud de la presente se dispone:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. por TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRÉS dividido en SESENTA Y SEIS MIL acciones de QUINIENTOS SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; b) archiva una copia de dicha escritura y devuelva las demás con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1959, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 OCT. 1960

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/SCDEM/eac
DL/JIA
exp. # 3502-60

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 41.067 a 41.068, número 11.407 del Registro Mercantil y anotada en

jo el número 16.511 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

183

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 314 del Registro Mercantil de 1.960; 650 y 3.988 de igual Registro de 1.961; 2.090 del mismo Registro de 1.963; 13.062 del propio Registro de 1.965; 4.012 del Registro Mercantil de 1.966; 8.351 de igual Registro de 1.967; 1.136 del mismo Registro de 1.970; y, 37.510 del propio Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

